

SALTA, 2 8 ABR 2021

F 0 0 0 4 0

Expediente Nº 14.095/19

VISTO visto la Resolución FI Nº 234-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.095/19 y rectificada por Resolución FI Nº 317-CD-2019, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", a cargo del cuerpo docente detallado en el Anexo de la Resolución, bajo la dirección y responsabilidad del Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO, a llevarse a cabo durante 2019 en fecha a convenir, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 478-CD-2019 se aprueban descuentos en el importe de los aranceles determinados para otros Profesionales, correspondientes al Curso de Posgrado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", para las instituciones ajenas a la Universidad, que presenten más de un inscripto.

Que mediante Notas Nº 3522/19, Nº 3430/19, Nº 3504/19 -ampliada por Nota Nº 3860/19- y Nº 3975/19, se incorporan los informes de los resultados obtenidos por los cursantes de los Módulos 1 a 4.

Que también obran en autos los informes correspondientes a los restantes Módulos.

Que, mediante Nota Nº 0683/20, la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Ing. María Soledad VICENTE, informa que el dictado del Curso comenzó en agosto de 2019, quedando pendiente el dictado de los cuatro últimos Módulos finales.

Que, dada la situación sanitaria originada por la pandemia de COVID 19, no fue posible iniciar el dictado presencial de los Módulos previstos para 2020.



PO0040

Expediente Nº 14.095/19

Que, ante el avance del tiempo sin que las restricciones de presencialidad pudieran ser levantadas, los alumnos cursantes manifestaron su interés en que el dictado se reanudara de manera virtual, para poder concluir el Curso, lo cual pudo realizarse merced a la buena disposición, en tal sentido, de los docentes a cargo de los Módulos restantes, todos ellos profesionales del medio.

Que poco antes del inicio del Módulo 6. "Recursos Humanos", el docente Responsable de su desarrollo, Ing. Daniel CHÁVEZ DÍAZ, se excusó de hacerse cargo del dictado, por razones estrictamente personales de fuerza mayor, sugiriendo que el Lic. Ricardo RODRÍGUEZ -cuyo currículum vitae se incorpora en autos- lo reemplazara.

Que el Lic. RODRÍGUEZ es un profesional con amplia formación y experiencia en el tema y su incorporación al plantel docente del Curso contó con el visto bueno del Director Responsable y despacho favorable de la Escuela de Posgrado.

Que la citada Escuela, además, se expide favorablemente con relación a los informes presentados por los Docentes Responsables de cada uno de los módulos y aconseja la emisión de las certificaciones correspondientes.

Que obra en autos el detalle elaborado por el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, con relación al pago del arancel de inscripción, por parte de los participantes en el Curso.

Que el Departamento de Posgrado incorpora un informe unificado con el listado de los alumnos que aprobaron y abonaron la totalidad de los Módulos que integraron el Curso.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.



Nº 00040

Expediente Nº 14.095/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Validar la actuación del Mgr. Ricardo Raúl RODRÍGUEZ, como Docente Responsable del Módulo 6. "Recursos Humanos" del Curso de Posgrado arancelado denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", el que se desarrolló con la actuación de la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ como docente colaboradora.

ARTICULO 2º.- Aprobar los informes finales elaborados por los Docentes Responsables de los Módulos que integran el Curso de Posgrado arancelado, denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", llevado a cabo entre agosto de 2019 y julio de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Módulo 1. "Introducción a la Geología y Minería", presentado por el Dr. Ricardo Narciso ALONSO
- Módulo 2. "Operaciones Mineras", presentado por el Ing. Daniel Ricardo BLASCO
- Módulo 3. "Normas Ambientales y de Concesión de Propiedades", presentado por la Dra. Abog. Andrea Romina SASSARINI y el Lic. Oscar Moisés ROMERO SUÁREZ
- Módulo 4. "Operaciones y Mantenimiento en Minería", presentado por el Lic.
 Julio Facundo HUIDOBRO CASABELLA
- Módulo 5. "Gerenciamiento de la Logística", presentado por el Ing. Ángel
 Alberto LATRE



Nº 00040

Expediente Nº 14.095/19

- Módulo 6. "Recursos Humanos", presentado por el Mgr. Ricardo Raúl RODRÍGUEZ
- Módulo 7. "RSE en Minería", presentado por la Dra. Magr. Lic. Moira JAKONIUK
- Módulo 8. "Sistemas Integrados de Gestión", presentado por el Ing. Pablo Mario VAGO

ARTICULO 3°.- Aprobar la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado Arancelado, denominado "Programa de Formación en Gestión de Operaciones Mineras", de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
BAUTISTA, ELBER	34.061.386
BENITEZ CORTES, FERNANDO DANIEL	27.645.306
CANTEROS, EDUARDO FABIAN	31.719.718
CARRIZO MARÍA EUGENIA	26.993.784
CASTILLO MERCADO, FACUNDO	30.635.612
CAVALLERI, MARCELO	36.912.722
CHACÓN, ARIEL AUGUSTO	26.388.441
JAIME VALLE, GABRIELA	31.067.523
JARMA NOELIA ANDREA	33.553.809
JUAREZ, JOSÉ LUIS	22.146.719
KANTOR, AILIN	33.661.622
MILLÁN BELTRÁN, ANA FERNANDA	30.222.601
MORALES, LUIS RODRIGO	33.567.921
MOSCONI, JORGE DAVID	27.376.998
NALLIN FACIO, HERIBERTO FRANCISCO	31.451.668
NAVARRETE, DAVID ENRIQUE	35.928.936
PINTADO MONTANES, JUAN FERNANDO	30.222.894
PISTÁN, HECTOR DARÍO	25.727.175
RAMOS, CRISTIAN MIGUEL	27.916.252





Expediente Nº 14.095/19

SADO

_ UNSa

CHARTT

RIVEROS ZAPATA, ADOLFO NESTOR	1	8.793.988
SANCHEZ, JUAN CARLOS	3	7.507.739
SIMKIM, JOSÉ MANUEL	3	2.242.676
TAPIA, JESUS ALFREDO	3	0.636.915
TOLABA, SANDRA	2	3.749.357
VIZUARA, GABRIELA ALEJANDRA	3	2.366.137
WISSINGER, MIGUEL ANGEL	2	0.696.147

ARTICULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad; al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO y a los integrantes del Cuerpo Docente; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 0 4 0 -CD- 2 0 2 1

DR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACALTAD DE INGENIERÍA - UNSO

FACULTYO DE INDES